



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2 PRIMER PERIODO ORDINARIO	MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SESIÓN No. 116 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA Y NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 11 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 38 LEGISLADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, ***EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.***

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. FRANCISCO RICARDO PORRAS CAMARGO, OSCAR LOZANO GONZÁLEZ, PALOMA VICTORIA GUZMÁN FLORES Y SANDRINE MARIE DENISE MOLINARD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE CONMEMORE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NUEVO LEÓN”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HAGO USO DE LA PALABRA PARA SOLICITARLE QUE EL PRESENTE ASUNTO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE Y QUE POR FAVOR ME HAGA LLEGAR UNA COPIA. GRACIAS.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ HERIBERTO NIETO LOZANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 943 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RICARDO C. SÁNCHEZ FLORES Y DIVERSOS INTEGRANTES DEL COLECTIVO RESCATEMOS AL RÍO PESQUERÍA, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSAS PROPUESTAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO PESQUERÍA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
4. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. MTRO. ROY LUKA LAVCEVIC DE LA TORRE, SECRETARIO TÉCNICO DE ECONOMÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 477 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 94, 97 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE DUODÉCIMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2022, REMITE LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTATAL, A LOS CC. MIRALDA ESCAMILLA GARZA, ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ Y MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: GRACIAS. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, PUES QUIERO APROVECHAR ESTA INTERVENCIÓN PORQUE EL DÍA DE AYER PASÓ ALGO MUY IMPORTANTE EN NUESTRO ESTADO Y ES QUE FUE TRASPLANTADO UN CORAZÓN EN LA CLÍNICA NÚMERO 34 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ENTONCES QUIERO APROVECHAR LA INTERVENCIÓN PARA FELICITAR A TODAS LAS DOCTORAS, LOS DOCTORES Y TODO EL PERSONAL, ENFERMERAS, ENFERMEROS, CAMILLEROS, PERSONAL DE LIMPIEZA; QUE HICIERON POSIBLE QUE SE LLEVARA A CABO ESTE TRASPLANTE; ESTE ÓRGANO VENÍA DE UNA CHICA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE LAMENTABLEMENTE TENÍA UNA MUERTE ENCEFÁLICA Y GRACIAS A LA VOLUNTAD DE SUS FAMILIARES Y DE ESTA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, QUE ES IMPORTANTE QUE LA PROMOVAMOS EN NUESTRO ESTADO, FUE POSIBLE QUE SE HICIERA ESTE TRASPLANTE. ENTONCES, DESDE ESTA TRIBUNA, TODO MI RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL IMSS EN NUEVO LEÓN, YA QUE AL DÍA DE HOY HAN TRASPLANTADO: 234 ÓRGANOS EN LOS PRIMEROS 6 MESES DEL 2022; 98 HAN SIDO DE Córnea, 84 DE Médula Ósea, 43 DE Riñón, 8 DE Hígado Y ÉSTE DE CORAZÓN; DESTACANDO LAS UNIDAD MÉDICAS QUE HAN CONTRIBUIDO EN ESOS TRASPLANTES QUE ES LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD LA NÚMERO 25, TAMBIÉN EL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA LA 34 Y EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA EL NÚMERO 33; Y DE IGUAL FORMA, APROVECHO PARA ENVIARLE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL DIRECTOR GENERAL DEL IMSS, AL MAESTRO ZOÉ ROBLEDO ABURTO, POR HACER DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UNA INSTITUCIÓN QUE BENEFICIA A LOS MEXICANOS AL IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS Y POR CONTRIBUIR, PUES EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN QUE ENCABEZA EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA HACER QUE LA SALUD DE MÉXICO TENGA UNA VISIÓN COMO UNA POLÍTICA DE ESTADO, ENTONCES, PUES UN CALUROSO ABRAZO A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA CLÍNICA 34 QUE AYER TRASPLANTARON UN CORAZÓN.”

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15345/LXXVI**; ASÍ COMO EL EXPEDIENTE NÚMERO **15349/LXXVI**, AMBOS DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PROCEDIÓ EL C. **DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO **CON CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE MAYO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15345/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,084,279.80 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. MISMO QUE TIENE COMO FUENTE DE PAGO LOS

RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON BASE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO No. 036. **DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LINEA DE CREDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,084,279.80 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA \$4,084,279.80 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 3 AÑOS (36 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTenga EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, HASTA \$4,084,279.80 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) SERÁN DESTINADOS A: INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO “ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA”, DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 5400 “VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE” CON LOS RUBROS DE INVERSIÓN 5410 “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE”. **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO

Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, Y/O PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS

DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Ó 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, **DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, EXPRESÓ: “Y ANTES DE SOMETER A DISCUSIÓN EL DICTAMEN ANTES PRESENTADO, LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE LA CARRERA DE PERIODISMO MULTIMEDIA. GRACIAS, CHICOS, BIENVENIDOS, ESTA ES SU CASA, QUE GUSTO TENERLOS POR AQUÍ. BIENVENIDOS.”

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN ANTERIORMENTE LEÍDO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, LA DIPUTADA BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y DE MANERA PRESENCIAL, EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. ACUDO A ESTE MICRÓFONO PARA PEDIRLE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5 MILLONES 629 MIL 194 PESOS... PRESIDENTA, SI PUEDO HACER UNA ACLARACIÓN... - *ADELANTE DIPUTADO* - LA CANTIDAD CON LA QUE INICIÓ LA PRESENTACIÓN EN OFICIALÍA DE LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, ERA POR 4 MILLONES DE PESOS, POSTERIORMENTE, ALLEGAN UNA DOCUMENTACIÓN DONDE EL CRÉDITO QUE TENÍAN Y EL RESPALDO POR PARTE DEL ESTADO ERA DE \$4 MILLONES 084 MIL 279 PESOS CON 80 CENTAVOS, QUE FUE LO QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN Y SE LE DIO EL VISTO BUENO.”

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “MUY BIEN, ACLARADO EL PUNTO ENTONCES ESA ES LA CANTIDAD CON LA QUE SE APROBÓ ESTE DICTAMEN EN LA COMISIÓN Y ASÍ FUE REMITIDO AL PLENO, MUY BIEN”.

C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA: “ASÍ ES PRESIDENTA, POR LO CUAL LE PIDO EL VOTO DE CONFIANZA Y A FAVOR POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESTE DECRETO DE ESTE RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO POR LA CANTIDAD DE \$4 MILLONES 084 MIL 279 PESOS CON 80 CENTAVOS. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNO DE LOS DESAFÍOS DE MAYOR RELEVANCIA PARA CUALQUIER ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUES SU NIVEL DE EJECUCIÓN TRASCIENDE DIRECTAMENTE EN LA TRANQUILIDAD Y EN EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS CIUDADANOS. ES POR ELLO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 4 MILLONES 084 MIL 279 PESOS CON 80 CENTAVOS, REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN; TODA VEZ QUE DICHO CRÉDITO SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, MEDIANTE EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON LO ANTERIOR, CONFIAMOS EN QUE LOS HIDALGUENSES MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER UN CUERPO POLICIACO MEJOR EQUIPADO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y REACCIÓN ANTE CUALQUIER HECHO ILÍCITO. AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE EL RECURSO SOLICITADO SERÁ CUBIERTO EN UN PLAZO DE 3 AÑOS A TRAVÉS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO. POR LO QUE PODEMOS CONCLUIR QUE SE CUMPLEN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ES ASÍ QUE, POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, LES SOLICITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LINEA DE CREDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,084,279.80 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.** LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.*” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMÉ EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15345/LXXVI, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 38 VOTOS, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE LA COMPARECENCIA DE LAS CANDIDATAS PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15702/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE LE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15702/LXXVI, MEDIANTE EL CUAL EL C. MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS, 94, 97, FRACCIÓN XVII, 98, Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA BASE CUATRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2022, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES **ANTECEDENTES**: EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, BAJO EL **OFICIO: CJ-SGA-866/2022**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 94, 97, FRACCIÓN XVII, 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUATRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2022, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE LA **TERNA** DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

No.	TERNA
1.	MÍRALDA ESCAMILLA GARZA
2.	ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ
3.	MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL

99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ART. 99.- LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SERÁN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O CIENTO CINCUENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE EL PERIODO DE SU ENCARGO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y CONTARÁ CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE CONCLUIDO DICHO PLAZO PARA EVALUAR A LOS PARTICIPANTES EN EL QUE SE DEBERÁ DESAHOGAR UNA COMPARECENCIA Y REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO UNA TERNA ELECTA POR MAYORÍA PARA CADA MAGISTRATURA VACANTE.

EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ CITAR A LOS TRES CANDIDATOS AL CARGO DE MAGISTRADO A UNA COMPARECENCIA, LA CUAL SE DESARROLLARÁ ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE EL PROPIO CONGRESO.

EL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO QUE OCUPARÁ LA VACANTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE ENTRE LOS QUE CONFORMAN LA TERNA, MEDIANTE EL VOTO APROBATORIO SECRETO DE, AL MENOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIÉN, ENTRE DICHS CANDIDATOS, PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS. CADA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL ENTRAR A EJERCER SU ENCARGO, RENDIRÁ LA PROTESTA DE LEY ANTE EL CONGRESO.”

AHORA BIEN, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 479, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, SE DETERMINÓ LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, PARA FUNGIR POR UN SEGUNDO PERIODO DE 10 AÑOS COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA CONCLUIR EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SIN EMBARGO, ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO TOTAL DE SU NOMBRAMIENTO LA CITADA FUNCIONARIA SE SEPARÓ DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO CON MOTIVO DE SU RENUNCIA PRESENTADA EN TÉRMINOS DE LEY LA CUAL FUE APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 6 DE JUNIO DE 2022 MEDIANTE ACUERDO 218, SURTIENDO SUS EFECTOS DESDE ESE MOMENTO. DE ACUERDO A LO

ANTERIOR, ES QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EL **OFICIO: CJ-SGA-866/2022**, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO RECIBIDO EL EXPEDIENTE QUE AQUÍ NOS OCUPA, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EL PROCESO, EL CUAL DIO INICIO CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL, EN FECHA 08/07/2022, ([HTTPS://WWW.PJENL.GOB.MX/BOLETINJUDICIAL/](https://www.pjenl.gob.mx/boletinjudicial/)) Y EN SEGUIMIENTO EL BOLETÍN, TOMO 2, NÚM. 8195, CONSULTABLE EN EL MISMO PORTAL, EL CUAL SEÑALA ENTRE OTROS EN EL CONSIDERANDO CUARTO LO SIGUIENTE:

CUARTO: Ahora bien, considerando la vacante que se produjo en el cargo de Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con motivo de la renuncia de la licenciada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega; es por lo que, con sujeción al plazo con que debe iniciarse el procedimiento de designación de la persona que ocupará tal vacante, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el cinco de julio de dos mil veintidós, acordó expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2022
PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE HACE MENCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHA CONVOCATORIA:

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA		
ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE PUBLICACIÓN O PERIODO QUE COMPRENDE

CONVOCATORIA	<i>EL PROCESO INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/07/2022.
RECEPCIÓN SOLICITUDES	<i>LOS ASPIRANTES TIENEN UN PERIODO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA ENVIAR SU SOLICITUD DE MANERA VIRTUAL.</i>	PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 01 AL 19/08/2022
VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES	<i>LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS ASPIRANTES. AL FINALIZAR SE PUBLICARÁ LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS.</i>	PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 20/08/2022 AL 29/08/2022.
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS	LA LISTA DE ADMITIDOS SE PUBLICA EN EL BOLETÍN JUDICIAL E INTEGRA A LOS ASPIRANTES QUE CONTINÚAN A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO.	FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/08/2022
OPINIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES O CIUDADANOS, FACULTADES O ESCUELAS DE DERECHO ASÍ COMO BARRAS O COLEGIOS DE ABOGADOS PODRÁN ENTREGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LAS OPINIONES O INFORMACIÓN QUE TENGAN RESPECTO DE LA IDONEIDAD O CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CUALQUIERA DE LOS ASPIRANTES.	PERIODO DE OPINIÓN: DEL 01 AL 07/09/2022.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES	UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y CUMPLIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SELECCIONARÁ A 10 DE ELLOS Y PUBLICARÁ LA LISTA EN EL BOLETÍN JUDICIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/09/2022
COMPARECENCIAS	SESIONES DE COMPARECENCIAS DE LOS ASPIRANTES POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA ANTE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	FECHA DE COMPARECENCIAS: 13/09/2022.
ELECCIÓN DE TERNA	EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS QUE SE ENVIARA AL CONGRESO DEL ESTADO BAJO UN PROCEDIMIENTO QUE SE DEFINIRÁ POR MAYORÍA DE VOTOS LA LISTA SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN JUDICIAL.	FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/09/2022
ENVÍO DE TERNA AL CONGRESO	SE ENVÍA LA TERNA DE LOS CANDIDATOS ELECTOS A OCUPAR LA VACANTE DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MISMA QUE SE HARÁ LLEGAR POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL A JUDICATURA AL CONGRESO DEL ESTADO ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO DE ELLO.	

AHORA BIEN, DE ACUERDO A LAS ETAPAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE DURANTE EL PROCESO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA 28 PARTICIPANTES, DE ESTOS CIUDADANOS CONFORME A LA BASE NOVENA Y DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SELECCIONÓ SÓLO A 10 ASPIRANTES, MISMOS QUE FUERON CONVOCADOS A UNA COMPARECENCIA POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DELA JUDICATURA DEL ESTADO, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A LAS 10 HORAS; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA DE LA CONVOCATORIA, LOGRANDO CON DICHA

COMPARECENCIA LA SELECCIÓN DE LA TERNA DE LOS CANDIDATOS QUE SE ENVIÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL Y EN ATENCIÓN AL **OFICIO: CJ-SGA-866/2022**, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA COMPARECENCIA DE LAS POSTULANTES A OCUPAR DICHA **MAGISTRATURA**. AHORA BIEN, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO Y DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** APROBARON EN SUS RESOLUTIVOS **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO**, LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS **RESUELVE: PRIMERO.** - DESAHOJAR LAS COMPARECENCIAS DE LAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS:

MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE
12:15 HORAS A 12:45 HORAS. MÍRALDA ESCAMILLA GARZA
12:45 HORAS A 13:15 HORAS. ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ
13:15 HORAS A 13:45 HORAS. MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

SEGUNDO. - PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS SE CEÑIRÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- a) LAS ASPIRANTES TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS CADA UNO, PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.
- b) LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, MIEMBROS DE

DICHA COMISIÓN, PODRÁ REALIZAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS Y QUE ESTAS LE SEAN CONTESTADAS POR LA ASPIRANTE.

- c) PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO PARLAMENTARIO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 4 MINUTOS POR COMPARECENCIA.

LOS DIPUTADOS QUE NO SEAN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PODRÁN ASISTIR A LAS COMPARECENCIAS, Y EN CASO DE QUE TENGAN PREGUNTAS PARA LA ASPIRANTE, ESTAS SERÁN DESAHOGADAS DE ACUERDO CON EL INCISO B) DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. – EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO, SERÁ EL SIGUIENTE:

- **PARTIDO ACCION NACIONAL**
- **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
- **MOVIMIENTO CIUDADANO**
- **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA**

BAJO ESTOS LINEAMIENTOS, SE CITÓ A LAS 3 ASPIRANTES A OCUPAR LA MAGISTRATURA **POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, A FIN DE QUE COMPARECIERAN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y DIERAN UNA RESEÑA DE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE LES FACULTA PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO O LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN RELACIÓN AL PROCESO DE DESIGNACIÓN EN EL QUE PARTICIPAN, ASÍ COMO A RESPONDER LOS CUESTIONAMIENTOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EN LOS DÍAS Y EL ORDEN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO.

RESEÑA DE LAS COMPARECENCIAS:

1. MÍRALDA ESCAMILLA GARZA

SEÑALA LA C. MÍRALDA ESCAMILLA GARZA QUE ES EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y QUE DENTRO DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y JUDICIAL CUENTA CON MÁS DE 33 AÑOS EN EL EJERCICIO EN LA CARRERA JUDICIAL, INICIANDO PRIMERAMENTE COMO MERITORIA, POSTERIORMENTE COMO ESCRIBIENTE Y DESPUÉS COMO SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE UN JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. POSTERIORMENTE TUVO LA FORTUNA DE SER SECRETARIO DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SALA CIVIL Y DESPUÉS SE LE DIO LA OPORTUNIDAD DE SER JUEZ MENOR Y DESDE HACE APROXIMADAMENTE 15 AÑOS ES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MATERIA FAMILIAR.

PARTIDO ACCION NACIONAL

PREGUNTA.- EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS VISTO CÓMO SE ATACA A LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ¿QUÉ HARÍA USTED EN CASO DE SER ELEGIDA PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA Y DIVISIÓN DE PODERES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO?

RESPUESTA: LOGRANDO LA INDEPENDENCIA Y REVISANDO QUE EFECTIVAMENTE SE CUMPLIRÁ CON TODO EL MARCO CONSTITUCIONAL RESPETADO TODAS LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES LOS DERECHOS HUMANOS

PREGUNTA.- ¿QUÉ CUALIDADES LA HACEN A USTED MEREDEDORA DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN?

RESPUESTA: MENCIONA QUE SE CONSIDERA UNA PERSONA TRANSPARENTE, TOTALMENTE IMPARCIAL, CON ABSOLUTA RESPONSABILIDAD E INDEPENDENCIA Y QUE CONSIDERA QUE ESAS SON CUALIDADES IMPORTANTES QUE DEBE TENER TODA PERSONA COMO FUNCIONARIO.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PREGUNTA: SI USTED ES DESIGNADA COMO MAGISTRADA, ¿CUÁLES SERÍAN LAS ACCIONES QUE EMPRENDERÍA PARA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN UNA MEJOR PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y QUÉ OPINARÍA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE HACER PÚBLICAS TODAS SUS SENTENCIAS? A PARTIR DE ESTO, ¿DE QUÉ MANERA CONTRIBUIRÍA A GARANTIZAR ESTA TRANSPARENCIA EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES?

RESPUESTA: IMPULSAR DENTRO DE SU EQUIPO DE TRABAJO LA TRANSPARENCIA E INDEPENDENCIA.

MOVIMIENTO CIUDADANO

PREGUNTA: ¿ALGUNA VEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ HA APLICADO EL PRINCIPIO PRO PERSONA, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y SI PUDIERA COMENTARNOS CÓMO LO HIZO?

RESPUESTA: EN MUCHOS CASOS PRECISAMENTE TENEMOS EL DEBER DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, DE TODAS LAS PERSONAS CON INCAPACIDAD Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. EN ESTE CASO SI NOS HA TOCADO EN ALGUNAS RESOLUCIONES, SOBRE TODO EN LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD DE LOS MENORES EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE RESPETAR SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.

2.- ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ

SEÑALA QUE EL PODER JUDICIAL HA SIDO SU CASA LABORAL POR MÁS DE 40 AÑOS, DESDE MERITORIA, ESCRIBIENTE, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA EN UN JUZGADO FAMILIAR, SECRETARIO DE SEGUNDA INSTANCIA EN UNA SALA CIVIL, HASTA LLEGAR A MI ACTUAL CARGO DE JUEZ DE LO FAMILIAR. SEÑALA QUE SE SIENTE SUMAMENTE ORGULLOSA DE PERTENECER AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE LA LABOR JUDICIAL IMPLICA POR UNA PARTE QUE EL JUZGADOR CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA PODER APLICARLOS. ASIMISMO, QUE CUENTE CON LOS VALORES NECESARIOS Y QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

PARTIDO ACCION NACIONAL

PREGUNTA: ¿QUÉ HARÍA USTED PARA MEJORAR LA JUSTICIA DIGITAL CUANDO NO EXISTAN CAUSAS DE EMERGENCIA SANITARIA?

RESPUESTA: REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE ANTES NO TENÍAMOS, SOBRE TODO, AHORRO DE RECURSOS Y DE TIEMPO. CONSIDERO QUE ESTO SE PUEDE SEGUIR ABONANDO E IMPLEMENTAR TODAVÍA MÁS EQUIPO DE INFORMÁTICA Y MÁS COMPUTADORAS.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PREGUNTA: ¿CUÁL SERÁ SU MÉTODO PARA HACER FRENTE A ESTE RETO DE CONSTANTE PREPARACIÓN Y QUÉ EJEMPLOS NOS PODRÍA BRINDAR DE CRITERIOS NOVEDOSOS O RECIENTES QUE HAYA APLICADO EN SU CARGO ACTUAL?

RESPUESTA: LO QUE ESTAMOS APLICANDO MUCHO A PARTIR DE LA REFORMA DEL 2011, ES EL PRINCIPIO PRO PERSONA, VER QUÉ ES LO MEJOR PARA LA PERSONA. MENCIONA QUE HAY ARTÍCULOS QUE SE CONTRADICEN ENTRE SÍ PERO ES IMPORTANTE DEFINIR CUÁL ES LO MEJOR PARA PODERLO APLICAR. CONSIDERO QUE ESE ES UNO DE LOS PRINCIPIOS PRINCIPALES.

MOVIMIENTO CIUDADANO

PREGUNTA: BAJO SU PUNTO DE VISTA, ¿SI LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDE INAPLICAR UNA NORMA, ES DECIR LA SUPREMA CORTE, COMO PODER CONSTITUIDO, PUEDE IR MÁS ALLÁ DEL PODER CONSTITUYENTE, ES DECIR, LA CONSTITUCIÓN?

RESPUESTA: SEÑALA QUE NO HAY NADA POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN, POR LO QUE SU RESPUESTA ES NO.

3.- MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

ES ALUMNA DEL DOCTORADO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL QUE IMPARTE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS DE ESTO, HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN CAPACITACIONES. LE INTERESA MUCHO LA CAPACITACIÓN, ACTUALMENTE FORMA PARTE DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EN FECHAS RECIENTES, PARTICIPÓ COMO SINODAL EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA PENAL. TAMBIÉN ES, IMPORTANTE HACER RESALTAR EN QUE EN SU TRABAJO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO HA SIDO RECONOCIDA EN 2 AÑOS CONSECUTIVOS, DURANTE EL 2017 Y 2018, EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL Y QUE TAMBIÉN HA RECIBIDO LA PRESEA IGNACIO BURGOA ORIHUELA QUE OTORGA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, ESTO TAMBIÉN FUE EN AGOSTO DEL 2018.

PARTIDO ACCION NACIONAL

PREGUNTA: ¿ESTARÍA USTED DE ACUERDO EN REGULAR EL CONCEPTO ALIENACIÓN PARENTAL EN EL CÓDIGO CIVIL?

RESPUESTA: ES ALGO QUE YA LO HACE EL JUZGADOR DE FACTO, APLICANDO CIERTOS MÉTODOS Y LINEAMIENTOS PERO SIEMPRE VERIFICANDO Y VIENDO POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y LO QUE MÁS CONVenga A ÉSTE.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PREGUNTA: ¿CUÁLES CONSIDERA QUÉ SON LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE IDENTIFICA EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y QUÉ MEDIDAS TOMARÍA PARA RESOLVERLAS DESDE EL CARGO DE MAGISTRADA Y CUÁL SERÍA SU ROL PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y QUÉ ESPERARÍAN EN ESTE ASPECTO LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN?

RESPUESTA: TODAVÍA LE FALTA MODERNIZARSE MÁS AL PODER JUDICIAL Y CREO QUE TENGO LAS HABILIDADES Y DESTREZAS PARA PODER IMPULSAR ESTA MODERNIZACIÓN MÁS ALLÁ DE LO QUE HOY CONOCEMOS. SABEMOS QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES PUNTA DE LANZA EN MUCHOS TEMAS, PERO AHORA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y EL PONER MÓDULOS JUDICIALES EN TODOS LOS MUNICIPIOS A DONDE NO SE HA PODIDO LLEGAR, ES LO MÁS IMPORTANTE.

MOVIMIENTO CIUDADANO

PREGUNTA: ¿QUÉ ACCIONES IMPLEMENTARÍAS PARA BAJAR LOS NIVELES DE IMPUNIDAD QUE SE TIENEN Y DE LOS CUALES LA GENTE ADOLECE Y SE QUEJA CON JUSTA RAZÓN EN MATERIA DEL TRIBUNAL PERO TAMBIÉN MATERIA LEGISLATIVA?

RESPUESTA: IMPLEMENTAR REGULACIONES PARA EL RECIBIMIENTO DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE LOS GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS QUE TIENE QUE HABER PARA ATENDER UNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA.

UNA VEZ DADAS LAS RESEÑAS Y CONTESTADAS LAS PREGUNTAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS POR LAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA PODER SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

I.- “SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;

IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;

V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y

VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.”

LAS POSTULANTES PARA CUBRIR LOS REQUISITOS, ANTES REFERIDOS, ENTREGARON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL PODER JUDICIAL, MISMA QUE SE NOS HA REMITIDO A ESTA SOBERANÍA, MANIFESTANDO QUE DICHAS ASPIRANTES SE ENCUENTRAN APTAS Y EN CAPACIDAD DE SER ELEGIBLES PARA OCUPAR EL ENCARGO EN MENCIÓN:

MIRALDA ESCAMILLA GARZA

REQUISITO	ESTATUS
I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO: 2832704
II.- <i>TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;</i>	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO:2832704
III.- <i>POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;</i>	ACREDITADO MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
IV.- <i>GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;</i>	ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES NO.971461 Y POR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.
V.- <i>HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.
VI.- <i>NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.

ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ

REQUISITO	ESTATUS
I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;	ACREDITADO CON PASAPORTE MEXICANO NO DE FOLIO. G39308026
<i>II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;</i>	ACREDITADO CON PASAPORTE MEXICANO NO DE FOLIO. G39308026
<i>III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;</i>	ACREDITADO MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
<i>IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;</i>	ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES NO. 976159 Y POR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.
<i>V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.
<i>VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.

MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

REQUISITO	ESTATUS
I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO A1910318863
II.- <i>TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;</i>	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO A1910318863
III.- <i>POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;</i>	ACREDITADO MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
IV.- <i>GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;</i>	ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES NO. 969498 Y POR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.
V.- <i>HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.
VI.- <i>NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.

UNA VEZ MENCIONADO LO ANTERIOR, Y COMO QUEDO CONSIGNADO EN LAS RESEÑAS DESCRITAS LÍNEAS ARRIBA, UNA VEZ REALIZADAS LAS COMPARECENCIAS, Y VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE

MAGISTRADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MANIFESTANDO QUE DICHAS ASPIRANTES SE ENCUENTRAN APTAS Y EN CAPACIDAD DE SER ELEGIBLES PARA OCUPAR EL ENCARGO EN MENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.** SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN A ESTE PODER LEGISLATIVO, LA TERNA INTEGRADA POR LAS C.C. **MIRALDA ESCAMILLA GARZA, ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ Y MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA**, A FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE PARA OCUPAR LA VACANTE DEL CARGO A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** DETERMINADO QUE HA SIDO QUE LAS C.C. LICENCIADAS: **MÍRALDA ESCAMILLA GARZA, ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ Y MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA**, SON ELEGIBLES PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚESE CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, Y PROCÉDASE A EFECTUAR LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN Y POSTERIORMENTE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE CÉDULA Y VOTACIÓN SECRETA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN **LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXX, 94, 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL DIVERSO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** **TERCERO.** - LA PERSONA ELECTA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, FUNGIRÁN POR UN PERÍODO DE HASTA VEINTE AÑOS EN SU ENCARGO CONFORME AL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DE PROTESTA ANTE EL PLENO ESTE PODER LEGISLATIVO. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. SOLAMENTE QUE VEO DE GRAN IMPORTANCIA EL QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO ESTAS COMPARECENCIAS, SE HAN DADO LOS LINEAMIENTOS PARA QUE ESTAS SE PUEDAN DAR AQUÍ EN EL CONGRESO Y SOLICITARLES A LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS SU VOTO A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE HA PRESENTADO EL DIPUTADO JAVIER CABALLERO. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMÉ EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE LA COMPARECENCIA DE LAS CANDIDATAS PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15702/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL

EXPEDIENTE NÚMERO **15349/LXXVI**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE MAYO DEL 2022, EL EXPEDIENTE DE LEGISLATIVO No. 15349/LXXVI, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,629,194.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. MISMO QUE TIENE COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON BASE DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO No. 036. DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LINEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,629,194.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA \$5,629,194.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTenga EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, HASTA POR \$5,629,914.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100MM.N.) SERÁN DESTINADOS A: INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CLÍNICA MUNICIPAL”, DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 6200 “OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS” 622 “EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL” Y 627 “INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES”. **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, Y/O PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL

ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL

ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ

COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Ó 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL

DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.****

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 15349/LXXVI DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL OFICIO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5 MILLONES 629 MIL 194 PESOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN MENCIÓN Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO, APOYAMOS SE APRUEBE LA

SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN, PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO POR LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SOLICITO A USTEDES RESPETUOSAMENTE SU APOYO AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DERIVADO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15349 DE LA SETENTA Y SEIS LEGISLATURA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5 MILLONES 629 MIL 194 PESOS, PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, HA TENIDO UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LO QUE HA IMPLICADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES; AL AUTORIZAR ESTOS RECURSOS, PERMITIREMOS AL MUNICIPIO LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CLÍNICA MUNICIPAL QUE BRINDE ATENCIÓN DIGNA A SU POBLACIÓN. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, INVITA A TODOS USTEDES LEGISLADORES A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONSIDERANDO QUE SE CUMPLEN CABALMENTE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA APROBAR LA SOLICITUD DE FÓRMULA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LINEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,629,194.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.** EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS

TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS **DOS TERCERAS PARTES** DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.*” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMÉ EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15349/LXXVI, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 36 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DECLARAR UN RECESO, PARA QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DESAHOGUE EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL PLENO; SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “ANTES DE DECLARAR EL RECESO, ME GUSTARÍA, EN VIRTUD DE QUE EL TIEMPO DE LA SESIÓN ESTARÁ POR CONCLUIR Y QUE EXISTEN ASUNTOS QUE SE TIENEN QUE VER, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTENDER EL

TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA.” **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR PENDIENTES AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA, A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

TERMINADO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR LA SESIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 29 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL ACUERDO, **DONDE SE APRUEBA DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL C. DIPUTADO (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y COMO SUPLENTE ANTE DICHO ORGANISMO AL C. DIPUTADO (A) VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DE ESTE CONGRESO; DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO, PRESENTE.** EL PASADO 9-NUEVE DEL MES Y AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO 224 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VII DE LA LEY EN CITA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAMOS ESTA LXXVI LEGISLATURA, TENEMOS A BIEN PROPONER ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

APRUEBA DESIGNAR ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL C. DIPUTADO (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y COMO SUPLENTE ANTE DICHO ORGANISMO AL C. DIPUTADO (A) VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DE ESTE CONGRESO. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “APOYO EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO INTEGRANTE DE LA COCRI; PEDIRLES EL VOTO A FAVOR DE ESTE PROYECTO.”

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER POR CÉDULA.*” EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; PARA LA DESIGNACIÓN **COMO REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL C. DIPUTADO (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y COMO SUPLENTE ANTE DICHO ORGANISMO AL C. DIPUTADO (A) VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DE ESTE CONGRESO.**

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: *“TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.”*

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL C. DIPUTADO (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y COMO SUPLENTE ANTE DICHO ORGANISMO AL C. DIPUTADO (A) VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DE ESTE CONGRESO.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ADRIANA PAOLA CORONADO**

RAMÍREZ, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15702/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PROCEDIÓ LA C. **DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN, SIENDO AUXILIADA EN LA MISMA POR LOS CC. DIPUTADOS **DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA Y JAVIER CABALLERO GAONA.**

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, SE LE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15702/LXXVI**, MEDIANTE EL CUAL EL C. MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 94, 97, FRACCIÓN XVII, 98, Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA BASE CUATRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2022, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES **ANTECEDENTES:** EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, BAJO EL **OFICIO: CJ-SGA-866/2022**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 94, 97, FRACCIÓN XVII, 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUATRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2022, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, REMITE LA **TERNA** DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

No.	TERNA
4.	MÍRALDA ESCAMILLA GARZA
5.	ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ
6.	MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ART. 99.- LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SERÁN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O CIENTO CINCUENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE EL PERIODO DE SU ENCARGO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y CONTARÁ CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE CONCLUIDO DICHO PLAZO PARA EVALUAR A LOS PARTICIPANTES EN EL QUE SE DEBERÁ DESAHOGAR UNA COMPARECENCIA Y REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO UNA TERNA ELECTA POR MAYORÍA PARA CADA MAGISTRATURA VACANTE.

EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ CITAR A LOS TRES CANDIDATOS AL CARGO DE MAGISTRADO A UNA COMPARECENCIA, LA CUAL SE DESARROLLARÁ ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE EL PROPIO CONGRESO.

EL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO QUE OCUPARÁ LA VACANTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE ENTRE LOS QUE CONFORMAN LA TERNA, MEDIANTE EL VOTO APROBATORIO SECRETO DE, AL MENOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIÉN, ENTRE DICHS CANDIDATOS,

PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS. CADA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL ENTRAR A EJERCER SU ENCARGO, RENDIRÁ LA PROTESTA DE LEY ANTE EL CONGRESO.”

AHORA BIEN, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 479, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, SE DETERMINÓ LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, PARA FUNGIR POR UN SEGUNDO PERIODO DE 10 AÑOS COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA CONCLUIR EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SIN EMBARGO, ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO TOTAL DE SU NOMBRAMIENTO LA CITADA FUNCIONARIA SE SEPARÓ DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO CON MOTIVO DE SU RENUNCIA PRESENTADA EN TÉRMINOS DE LEY LA CUAL FUE APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 6 DE JUNIO DE 2022 MEDIANTE ACUERDO 218, SURTIENDO SUS EFECTOS DESDE ESE MOMENTO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ES QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EL **OFICIO: CJ-SGA-866/2022**, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO RECIBIDO EL EXPEDIENTE QUE AQUÍ NOS OCUPA, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EL PROCESO, EL CUAL DIO INICIO CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL, EN FECHA 08/07/2022, ([HTTPS://WWW.PJENL.GOB.MX/BOLETINJUDICIAL/](https://www.pjenl.gob.mx/boletinjudicial/)) Y EN SEGUIMIENTO EL BOLETÍN, TOMO 2, NÚM. 8195, CONSULTABLE EN EL MISMO PORTAL, EL CUAL SEÑALA ENTRE OTROS EN EL CONSIDERANDO CUARTO LO SIGUIENTE:

CUARTO: AHORA BIEN, CONSIDERANDO LA VACANTE QUE SE PRODUJO EN EL CARGO DE MAGISTRADO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA; ES POR LO QUE, CON SUJECCIÓN AL PLAZO CON QUE DEBE INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ TAL VACANTE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE: CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2022 PARA OCUPAR EL

*CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE HACE MENCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHA CONVOCATORIA:

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA		
ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE PUBLICACIÓN O PERIODO QUE COMPRENDE

CONVOCATORIA	<i>EL PROCESO INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/07/2022.
RECEPCIÓN SOLICITUDES	<i>LOS ASPIRANTES TIENEN UN PERIODO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA ENVIAR SU SOLICITUD DE MANERA VIRTUAL.</i>	PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 01 AL 19/08/2022
VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES	<i>LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS ASPIRANTES. AL FINALIZAR SE PUBLICARÁ LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS.</i>	PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 20/08/2022 AL 29/08/2022.
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS	LA LISTA DE ADMITIDOS SE PUBLICA EN EL BOLETÍN JUDICIAL E INTEGRA A LOS ASPIRANTES QUE CONTINÚAN A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO.	FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/08/2022
OPINIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES O CIUDADANOS, FACULTADES O ESCUELAS DE DERECHO ASÍ COMO BARRAS O COLEGIOS DE ABOGADOS PODRÁN ENTREGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LAS OPINIONES O INFORMACIÓN QUE TENGAN RESPECTO DE LA IDONEIDAD O CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CUALQUIERA DE LOS ASPIRANTES.	PERIODO DE OPINIÓN: DEL 01 AL 07/09/2022.
SELECCIÓN DE ASPIRANTES	UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y CUMPLIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SELECCIONARÁ A 10 DE ELLOS Y PUBLICARÁ LA LISTA EN EL BOLETÍN JUDICIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/09/2022
COMPARECENCIAS	SESIONES DE COMPARECENCIAS DE LOS ASPIRANTES POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA ANTE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	FECHA DE COMPARECENCIAS: 13/09/2022.

ELECCIÓN DE TERNA	EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS QUE SE ENVIARA AL CONGRESO DEL ESTADO BAJO UN PROCEDIMIENTO QUE SE DEFINIRÁ POR MAYORÍA DE VOTOS LA LISTA SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN JUDICIAL.	FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/09/2022
ENVÍO DE TERNA AL CONGRESO	SE ENVÍA LA TERNA DE LOS CANDIDATOS ELECTOS A OCUPAR LA VACANTE DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MISMA QUE SE HARÁ LLEGAR POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL A JUDICATURA AL CONGRESO DEL ESTADO ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO DE ELLO.	

AHORA BIEN, DE ACUERDO A LAS ETAPAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE DURANTE EL PROCESO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA 28 PARTICIPANTES, DE ESTOS CIUDADANOS CONFORME A LA BASE NOVENA Y DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SELECCIONÓ SÓLO A 10 ASPIRANTES, MISMOS QUE FUERON CONVOCADOS A UNA COMPARECENCIA POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A LAS 10 HORAS; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA DE LA CONVOCATORIA, LOGRANDO CON DICHA COMPARECENCIA LA SELECCIÓN DE LA TERNA DE LOS CANDIDATOS QUE SE ENVIÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL Y EN ATENCIÓN AL **OFICIO: CJ-SGA-866/2022**, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA COMPARECENCIA DE LAS POSTULANTES A OCUPAR DICHA **MAGISTRATURA**. AHORA BIEN, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO Y DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** APROBARON EN SUS RESOLUTIVOS

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS **RESUELVE:**
PRIMERO. - DESAHOGAR LAS COMPARECENCIAS DE LAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS:

MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE
12:15 HORAS A 12:45 HORAS. MÍRALDA ESCAMILLA GARZA
12:45 HORAS A 13:15 HORAS. ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ
13:15 HORAS A 13:45 HORAS. MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

SEGUNDO. - PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS SE CEÑIRÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- d) LAS ASPIRANTES TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS CADA UNO, PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.
- e) LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, MIEMBROS DE DICHA COMISIÓN, PODRÁ REALIZAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS Y QUE ESTAS LE SEAN CONTESTADAS POR LA ASPIRANTE.
- f) PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO PARLAMENTARIO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 4 MINUTOS POR COMPARECENCIA.

LOS DIPUTADOS QUE NO SEAN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PODRÁN ASISTIR A LAS COMPARECENCIAS, Y EN CASO DE QUE TENGAN PREGUNTAS PARA LA ASPIRANTE, ESTAS SERÁN DESAHOGADAS DE ACUERDO CON EL INCISO B) DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** – EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO, SERÁ EL SIGUIENTE:

- **PARTIDO ACCION NACIONAL**

- **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
- **MOVIMIENTO CIUDADANO**
- **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA**

BAJO ESTOS LINEAMIENTOS, SE CITÓ A LAS 3 ASPIRANTES A OCUPAR LA MAGISTRATURA **POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, A FIN DE QUE COMPARECIERAN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y DIERAN UNA RESEÑA DE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE LES FACULTA PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO O LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN RELACIÓN AL PROCESO DE DESIGNACIÓN EN EL QUE PARTICIPAN, ASÍ COMO A RESPONDER LOS CUESTIONAMIENTOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EN LOS DÍAS Y EL ORDEN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO.

RESEÑA DE LAS COMPARENCIAS:

2. MÍRALDA ESCAMILLA GARZA

SEÑALA LA C. MÍRALDA ESCAMILLA GARZA QUE ES EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y QUE DENTRO DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y JUDICIAL CUENTA CON MÁS DE 33 AÑOS EN EL EJERCICIO EN LA CARRERA JUDICIAL, INICIANDO PRIMERAMENTE COMO MERITORIA, POSTERIORMENTE COMO ESCRIBIENTE Y DESPUÉS COMO SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE UN JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. POSTERIORMENTE TUVO LA FORTUNA DE SER SECRETARIO DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SALA CIVIL Y DESPUÉS SE LE DIO LA OPORTUNIDAD DE SER JUEZ MENOR Y DESDE HACE APROXIMADAMENTE 15 AÑOS ES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MATERIA FAMILIAR.

PARTIDO ACCION NACIONAL

PREGUNTA.- EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS VISTO CÓMO SE ATACA A LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ¿QUÉ HARÍA USTED EN CASO DE SER ELEGIDA PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA Y DIVISIÓN DE PODERES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO?

RESPUESTA: LOGRANDO LA INDEPENDENCIA Y REVISANDO QUE EFECTIVAMENTE SE CUMPLIRÁ CON TODO EL MARCO CONSTITUCIONAL RESPETADO TODAS LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES LOS DERECHOS HUMANOS

PREGUNTA.- ¿QUÉ CUALIDADES LA HACEN A USTED MERECEDORA DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN?

RESPUESTA: MENCIONA QUE SE CONSIDERA UNA PERSONA TRANSPARENTE, TOTALMENTE IMPARCIAL, CON ABSOLUTA RESPONSABILIDAD E INDEPENDENCIA Y QUE CONSIDERA QUE ESAS SON CUALIDADES IMPORTANTES QUE DEBE TENER TODA PERSONA COMO FUNCIONARIO.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PREGUNTA: SI USTED ES DESIGNADA COMO MAGISTRADA, ¿CUÁLES SERÍAN LAS ACCIONES QUE EMPRENDERÍA PARA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN UNA MEJOR PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y QUÉ OPINARÍA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE HACER PÚBLICAS TODAS SUS SENTENCIAS? A PARTIR DE ESTO, ¿DE QUÉ MANERA CONTRIBUIRÍA A GARANTIZAR ESTA TRANSPARENCIA EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES?

RESPUESTA: IMPULSAR DENTRO DE SU EQUIPO DE TRABAJO LA TRANSPARENCIA E INDEPENDENCIA.

MOVIMIENTO CIUDADANO

PREGUNTA: ¿ALGUNA VEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ HA APLICADO EL PRINCIPIO PRO PERSONA, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y SI PUDIERA COMENTARNOS CÓMO LO HIZO?

RESPUESTA: EN MUCHOS CASOS PRECISAMENTE TENEMOS EL DEBER DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, DE TODAS LAS PERSONAS CON INCAPACIDAD Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. EN ESTE CASO SI NOS HA TOCADO EN ALGUNAS RESOLUCIONES, SOBRE TODO EN LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD DE LOS MENORES EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE RESPETAR SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.

2.- ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ

SEÑALA QUE EL PODER JUDICIAL HA SIDO SU CASA LABORAL POR MÁS DE 40 AÑOS, DESDE MERITORIA, ESCRIBIENTE, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA EN UN JUZGADO FAMILIAR, SECRETARIO DE SEGUNDA INSTANCIA EN UNA SALA CIVIL, HASTA LLEGAR A MI ACTUAL CARGO DE JUEZ DE LO FAMILIAR. SEÑALA QUE SE SIENTE SUMAMENTE ORGULLOSA DE PERTENECER AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE LA LABOR JUDICIAL IMPLICA POR UNA PARTE QUE EL JUZGADOR CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA PODER APLICARLOS. ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS VALORES NECESARIOS Y QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

PARTIDO ACCION NACIONAL

PREGUNTA: ¿QUÉ HARÍA USTED PARA MEJORAR LA JUSTICIA DIGITAL CUANDO NO EXISTAN CAUSAS DE EMERGENCIA SANITARIA?

RESPUESTA: REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE ANTES NO TENÍAMOS, SOBRE TODO, AHORRO DE RECURSOS Y DE TIEMPO. CONSIDERO QUE ESTO SE PUEDE SEGUIR ABONANDO E IMPLEMENTAR TODAVÍA MÁS EQUIPO DE INFORMÁTICA Y MÁS COMPUTADORAS.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PREGUNTA: ¿CUÁL SERÁ SU MÉTODO PARA HACER FRENTE A ESTE RETO DE CONSTANTE PREPARACIÓN Y QUÉ EJEMPLOS NOS PODRÍA BRINDAR DE CRITERIOS NOVEDOSOS O RECIENTES QUE HAYA APLICADO EN SU CARGO ACTUAL?

RESPUESTA: LO QUE ESTAMOS APLICANDO MUCHO A PARTIR DE LA REFORMA DEL 2011, ES EL PRINCIPIO PRO PERSONA, VER QUÉ ES LO MEJOR PARA LA PERSONA. MENCIONA QUE HAY ARTÍCULOS QUE SE CONTRADICEN ENTRE SÍ PERO ES IMPORTANTE DEFINIR CUÁL ES LO MEJOR PARA PODERLO APLICAR. CONSIDERO QUE ESE ES UNO DE LOS PRINCIPIOS PRINCIPALES.

MOVIMIENTO CIUDADANO

PREGUNTA: BAJO SU PUNTO DE VISTA, ¿SI LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDE INAPLICAR UNA NORMA, ES DECIR LA SUPREMA CORTE, COMO PODER CONSTITUIDO, PUEDE IR MÁS ALLÁ DEL PODER CONSTITUYENTE, ES DECIR, LA CONSTITUCIÓN?

RESPUESTA: SEÑALA QUE NO HAY NADA POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN, POR LO QUE SU RESPUESTA ES NO.

3.- MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

ES ALUMNA DEL DOCTORADO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL QUE IMPARTE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS DE ESTO, HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN CAPACITACIONES. LE INTERESA MUCHO LA CAPACITACIÓN, ACTUALMENTE FORMA PARTE DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EN FECHAS RECIENTES, PARTICIPÓ COMO SINODAL EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA PENAL. TAMBIÉN ES, IMPORTANTE HACER RESALTAR EN QUE EN SU TRABAJO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO HA SIDO RECONOCIDA EN 2 AÑOS CONSECUTIVOS, DURANTE EL 2017 Y 2018, EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL Y QUE TAMBIÉN HA RECIBIDO LA PRESEA IGNACIO BURGOA ORIHUELA QUE OTORGA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, ESTO TAMBIÉN FUE EN AGOSTO DEL 2018.

PARTIDO ACCION NACIONAL

PREGUNTA: ¿ESTARÍA USTED DE ACUERDO EN REGULAR EL CONCEPTO ALIENACIÓN PARENTAL EN EL CÓDIGO CIVIL?

RESPUESTA: ES ALGO QUE YA LO HACE EL JUZGADOR DE FACTO, APLICANDO CIERTOS MÉTODOS Y LINEAMIENTOS PERO SIEMPRE VERIFICANDO Y VIENDO POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y LO QUE MÁS CONVenga A ÉSTE.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PREGUNTA: ¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE IDENTIFICA EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y QUÉ MEDIDAS TOMARÍA PARA RESOLVERLAS DESDE EL CARGO DE MAGISTRADA Y CUÁL SERÍA SU ROL PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y QUÉ ESPERARÍAN EN ESTE ASPECTO LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN?

RESPUESTA: TODAVÍA LE FALTA MODERNIZARSE MÁS AL PODER JUDICIAL Y CREO QUE TENGO LAS HABILIDADES Y DESTREZAS PARA PODER IMPULSAR ESTA MODERNIZACIÓN MÁS ALLÁ DE LO QUE HOY CONOCEMOS. SABEMOS QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES

PUNTA DE LANZA EN MUCHOS TEMAS, PERO AHORA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y EL PONER MÓDULOS JUDICIALES EN TODOS LOS MUNICIPIOS A DONDE NO SE HA PODIDO LLEGAR, ES LO MÁS IMPORTANTE.

MOVIMIENTO CIUDADANO

PREGUNTA: ¿QUÉ ACCIONES IMPLEMENTARÍAS PARA BAJAR LOS NIVELES DE IMPUNIDAD QUE SE TIENEN Y DE LOS CUALES LA GENTE ADOLECE Y SE QUEJA CON JUSTA RAZÓN EN MATERIA DEL TRIBUNAL PERO TAMBIÉN MATERIA LEGISLATIVA?

RESPUESTA: IMPLEMENTAR REGULACIONES PARA EL RECIBIMIENTO DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE LOS GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS QUE TIENE QUE HABER PARA ATENDER UNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA.

UNA VEZ DADAS LAS RESEÑAS Y CONTESTADAS LAS PREGUNTAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS POR LAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA PODER SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- I.- “SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;*
- II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;*
- III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;*
- IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;*

V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y

VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.”

LAS POSTULANTES PARA CUBRIR LOS REQUISITOS, ANTES REFERIDOS, ENTREGARON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL PODER JUDICIAL, MISMA QUE SE NOS HA REMITIDO A ESTA SOBERANÍA, MANIFESTANDO QUE DICHAS ASPIRANTES SE ENCUENTRAN APTAS Y EN CAPACIDAD DE SER ELEGIBLES PARA OCUPAR EL ENCARGO EN MENCIÓN:

MÍRALDA ESCAMILLA GARZA

REQUISITO	ESTATUS
I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO: 2832704
II.- <i>TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;</i>	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO:2832704
III.- <i>POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;</i>	ACREDITADO MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
IV.- <i>GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;</i>	ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES NO.971461 Y POR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.

<i>V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.
<i>VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.

ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ

REQUISITO	ESTATUS
<i>I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;</i>	ACREDITADO CON PASAPORTE MEXICANO NO DE FOLIO. G39308026
<i>II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;</i>	ACREDITADO CON PASAPORTE MEXICANO NO DE FOLIO. G39308026
<i>III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;</i>	ACREDITADO MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
<i>IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;</i>	ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES NO. 976159 Y POR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.
<i>V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA

	POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.
<i>VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022.

MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

REQUISITO	ESTATUS
<i>I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;</i>	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO A1910318863
<i>II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;</i>	ACREDITADO CON ACTA NO DE FOLIO A1910318863
<i>III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;</i>	ACREDITADO MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
<i>IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;</i>	ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES NO. 969498 Y POR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.
<i>V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y</i>	ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.

VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.

ACREDITADO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **FIRMADA POR LA ASPIRANTE EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.**

UNA VEZ MENCIONADO LO ANTERIOR, Y COMO QUEDO CONSIGNADO EN LAS RESEÑAS DESCRITAS LÍNEAS ARRIBA, UNA VEZ REALIZADAS LAS COMPARECENCIAS, Y VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MANIFESTANDO QUE DICHAS ASPIRANTES SE ENCUENTRAN APTAS Y EN CAPACIDAD DE SER ELEGIBLES PARA OCUPAR EL ENCARGO EN MENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.** SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN A ESTE PODER LEGISLATIVO, LA TERNA INTEGRADA POR LAS C.C. **MÍRALDA ESCAMILLA GARZA, ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ Y MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA**, A FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE PARA OCUPAR LA VACANTE DEL CARGO A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** DETERMINADO QUE HA SIDO QUE LAS C.C. LICENCIADAS: **MÍRALDA ESCAMILLA GARZA, ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ Y MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA**, SON ELEGIBLES PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚESE CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, Y PROCÉDASE A EFECTUAR LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN Y POSTERIORMENTE LA DESIGNACIÓN-CORRESPONDIENTE MEDIANTE CÉDULA Y VOTACIÓN SECRETA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN **LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXX, 94, 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL DIVERSO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.** - LA PERSONA ELECTA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA DEL ESTADO, FUNGIRÁN POR UN PERÍODO DE HASTA VEINTE AÑOS EN SU ENCARGO CONFORME AL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DE PROTESTA ANTE EL PLENO ESTE PODER LEGISLATIVO. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA RECIBIÓ CON CARÁCTER DE URGENTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE CONTIENE LA TERNA PARA ELEGIR A LA PRÓXIMA PERSONA QUE EJERCERÁ EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. CREO QUE ES IMPORTANTE DESTACAR LA RELEVANCIA DE DICHO CARGO, PUES MÁS ALLÁ DE QUE EL CARGO SERÁ OCUPADO HASTA POR 20 AÑOS, POR QUIEN RESULTE SELECCIONADA POR ESTE PLENO, LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA TAMBIÉN TENDRÁ EN SUS MANOS UNA DE LAS LABORES MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, LA PROCURACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; TAREA NOBLE, PERO NADA SENCILLA. EL PANORAMA SOCIAL Y ECONÓMICO DE NUEVO LEÓN ES RETADOR; SIN EMBARGO, LA EXPERIENCIA, LOS CONOCIMIENTOS, LA PROBIDAD DE LAS TRES CANDIDATAS QUE COMPARECIERON HACE UNAS HORAS O MÁS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DEMOSTRARON QUE PODEMOS ESTAR SUMAMENTE TRANQUILOS Y CON LA CONFIANZA DE QUE ESTAMOS SELECCIONANDO A LOS MEJORES PERFILES POSIBLES PARA OCUPAR ESTE CARGO. DESDE EL PRINCIPIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LEGISLATURA, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO NOS HEMOS COMPROMETIDO CON HECHOS A FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN LA ENTIDAD, YA SEA A TRAVÉS DE REFORMAS AL PODER JUDICIAL O A LA FISCALÍA O A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA PENAL. ESTAMOS SEGUROS QUE, DESDE LA COMISIÓN, ASÍ COMO DESDE ESTE PODER SOBERANO, SEGUIREMOS MEJORANDO LOS PROCESOS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA, DESDE EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS, ENALTECER A NUEVO LEÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS NUEVOLEONESES. LES ADELANTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, BUENAS TARDES, COMPAÑEROS. EL ASUNTO QUE NOS PRESENTAN LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES CON RELACIÓN A LA TERNA QUE SUSCRIBE EL CIUDADANO MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE DESTACARSE LA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LAS CIUDADANAS: MIRALDA ESCAMILLA GARZA, ANA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ Y MÓNICA JANETH SANDOVAL GRAJEDA; QUIENES SIN DUDA ALGUNA SON FUERTES OPCIONES QUE REPRESENTAN LA CAPACIDAD, EL PROFESIONALISMO Y PROBIDAD QUE DICHO ENCARGO REQUIERE. EL TRABAJO JUDICIAL NO SE CALIFICA POR LOS AÑOS, NI POR LA PUBLICIDAD DE SUS MIEMBROS, SE CALIFICA POR LA CALIDAD DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES. LA VOZ DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES SON LAS SENTENCIAS QUE SE EMITEN CON ESTRICTO APEGO A DERECHO DE FORMA EXPEDITA, IMPARCIAL Y OBJETIVA, POR MEDIO DE LAS CUALES SE DIRIMEN LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN ENTRE LOS CIUDADANOS. EN NUEVO LEÓN NO HAY, NI HABRÁ MAGISTRADOS NI JUECES, NI DE PRIMERA NI DE SEGUNDA, CONTRARIO A LO QUE SE HA MANIFESTADO POR COMPAÑERAS DE ESTE CONGRESO EN PROCESOS ANTERIORES EN ESTE PLENO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA TERNA PROPUESTA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CONTEMPLA A MUJERES PROFESIONISTAS DEL DERECHO CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, Y UNA PREPARACIÓN ACADÉMICA ACORDE A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. POR LO QUE ESTAMOS SEGUROS QUE LA QUE RESULTE DESIGNADA POR ESTE CONGRESO, OCUPARÁ EL CARGO DE MAGISTRADA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y HARÁ UN BUEN DESEMPEÑO. ES POR ELLO COMPAÑEROS, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE SUMARME E IR A FAVOR EN ESTA PROPUESTA QUE SE HACE. DESAFORTUNADAMENTE, PARA LAS TRES CANDIDATAS, SOLAMENTE UNA SERÁ ELECTA, PERO, EL VALOR DE LAS TRES QUEDÓ EN CLARO QUE ES SUFICIENTE PARA OCUPAR UN CARGO TAN IMPORTANTE COMO EL QUE HOY SE ELEGIRÁ. LES DESEO EL MAYOR DE LOS ÉXITOS. SUMARME A ESTA PROPUESTA DE LA TERNA, ESTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, PERO ADEMÁS DESEARLES EL MAYOR DE LOS ÉXITOS PORQUE NUEVO LEÓN NECESITA MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE PONGAN TODO EL EMPEÑO EN HACER JUSTICIA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES, DE LOS HOMBRES Y EN LA SOCIEDAD NEOLONESA. LES DESEO EL ÉXITO Y YO ESTOY A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABAN DE PRESENTAR. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMÉ EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15702/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER POR CÉDULA.*” EL C. PRESIDENTE

SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; **PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: *“TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.”*

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE DE 42 VOTOS PARA MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA, 0 VOTOS PARA ANNA MARÍA MARTÍNEZ GÁMEZ Y 0 VOTOS PARA MIRALDA ESCAMILLA GARZA. POR UNANIMIDAD, MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE DESIGNA A LA CIUDADANA MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL, A LA **CIUDADANA MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA**, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

TERMINADO EL RECESO Y CUMPLIENDO LA COMISIÓN CON SU COMETIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES SOLICITO DIPUTADOS PONERNOS DE PIE, SI SON TAN AMABLES. **C. MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA**, HA SIDO USTED DESIGNADA POR LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ME PERMITO PREGUNTAR, **“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LE HA CONFERIDO?”**

C. MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA: “*¡SÍ, PROTESTO!*”

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. ¡MUCHAS FELICIDADES!”

ACTO SEGUIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ

FILIBERTO FLORES ELIZONDO, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, A LA CIUDADANA **MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

ANTES DE TRASLADAR A LA C. MÓNICA JANNETH SANDOVAL GRAJEDA A LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS Y A LA MAGISTRADA NOS ACOMPAÑEN PARA TOMAR UNA FOTO OFICIAL.”

TERMINADO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN. Y AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, SE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; SOLICITANDO EL C. PRESIDENTE A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 y 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPULVEDA